Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 11 de mayo de 2004.

Al señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Ing. Mario De Rege
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Medios de Comunicación –don Claudio Mozzoni- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: María Marta Arriaga, Carlos Valeri, Francisco Castro, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Luis Di Giácomo

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios de Comunicación, a pedido de los señores Legisladores María Magdalena ODARDA, María Marta ARRIAGA, Carlos VALERI, Francisco CASTRO, Beatriz MANSO, Fabián GATTI y Luis DI GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Naturaleza jurídica contractual del instrumento por el cual se constituye la UTE-ARTEAR-Radio Televisión Río Negro S.E. Objeto, alcance y carácter invocado por las partes, obligaciones individuales de las mismas y solidarias si las hubiere. Garantías o avales de contratos ofrecidos.

2. Rol del Estado provincial respecto de dicho instrumento contractual, obligaciones adquiridas en el mismo.

3. Situación actual del servicio comprometido por la UTE mencionada. Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. Acciones seguidas hasta la fecha.

VIEDMA, 28 de mayo de 2004.